Areguá, 27 de Junio de 2016

GDC/ UOC Nº 92/ 2016

ADENDA Nº 03/ 2016

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras Diversas en el Departamento Central - Plurianual 2016-2017"

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a los posibles oferentes que se realizaron algunos ajuste al PBC y queda redactada de la siguiente manera.

Anexo B
Instrucciones para los Consultores
HOJA DE DATOS

Criterios de Evaluación

5.2	**1. Evaluación de Calidad** **A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:** Puntos (1) Experiencia específica de la firma consultora pertinente a las tareas: 10 (2) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: a) Enfoque técnico y metodología 15 b) Plan de trabajo 15 c) Organización y dotación de personal 10 Total de puntos para el criterio (ii): 50 Se otorgaran 15 puntos por la presentación detallada de un Plan de Trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en trabajos relacionados a los solicitados en los términos de referencia. Será descalificado todo aquel Consultor que no haya presentado un Plan de Trabajo.

Criterios de Evaluación
Consorcio

- En el caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado y hayan empatado en la oferta de precios, la convocante determinara cuál de ellas es la mayor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente según el oferta. En primer lugar, se analizara la capacidad financiera del oferente según el ratio de liquidez en la Sección II Criterios de Evaluación; será considerada la mejor calificada la que posea el promedio mayor. Si aun aplicando este criterio existiera un empate, la Convocante analizara la capacidad de los oferentes a partir del volumen de facturaciones anual; y si aun persistiere el empate se tomara en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

CONSORCIOS:
En caso de empate para consorcios se analizaran en primer lugar la capacidad financiera del socio líder y la adjudicación recaerá sobre el consorcio que cuente con mayor liquidez, de presistir el empate se analizara la experiencia del consorcio en forma conjunta y la adjudicación recaerá sobre el concorcio con mayor monto de facturaciones.

Análisis de Precios Ofertados

De conformidad a la Resolución Nº 956/16, según el Art 2º la Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18/04/16 "Por la cual se Modifica el art. 2º de la Resolución Nº 956/16, aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas

Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de erros aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del y del veinte por ciento (20/o) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Martin Ruiz
Director Interino UOC